

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JUAN EVARISTO COTES LANDINEZ contra COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- 2018 – 00203-00.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo de la demandada COLPENSIONES, por el demandante, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado proceso ejecutivo ni decretado embargo por las costas impuestas, ni ningún otro concepto, a cargo de COLPENSIONES, y que dicha entidad consignó al juzgado el valor de dichas costas, se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000724290 por valor de \$1'868.749,00 consignado por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a la demandada COLPENSIONES.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **227ef6574f44592308e859c32d1c8068b6463c2122ec5fb0e865034dc5b3f43f**

Documento generado en 21/03/2023 11:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>